

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas
Semestre	30 —
Anual	50 —

Las suscripciones se solicitarán de la Inspección de Falleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados y ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.409.

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 6, 13, 20 y 27 de marzo de 1937.

Sesión del día 6.

Asistencia: Sres: Allué, Mola, Zamora, Rivas, Lizarbe, Albareda y De la Fuente.

También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

El señor Presidente da cuenta de haber asistido a la reunión del Patronato Nacional Antituberculoso celebrada en Valladolid.

Hacer constar en acta la satisfacción y gratitud del señor Presidente y de la Corporación, por atenciones recibidas por aquél con motivo de su estancia en San Sebastián (a donde fué a dar una conferencia patriótica), del señor Alcalde de dicha ciudad y de la Diputación de Guipúzcoa.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación, comunicándolo a las Autoridades, por haber declarado Himno nacional la antigua Marcha Granadera.

Idem a la satisfacción de la Corporación y felicitar al Ayuntamiento por la supresión de la fiesta local del 5 de Marzo.

Facultar a la Presidencia de la Diputación para adoptar aquellas determinaciones que le parezcan pertinentes con motivo de la próxima visita a

Zaragoza del Gran Visir, representante del Jallifa de Marruecos en la zona de influencia española.

Pasar a la Comisión de Gobernación, para su dictamen correspondiente, proyecto de presupuesto del Instituto de Economía Aragonesa, para calcular en qué debe consistir la aportación al mismo.

Señalar los días 13, 20 y 27, a las dieciocho horas, para la celebración de sesiones ordinarias de esta Comisión durante el presente mes de marzo.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Quedar enterada de providencia del señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación anulando el contrato del servicio de asistencia a enfermos tuberculosos en los Sanatorios del Pirineo Aragonés.

Asignar a D. Santiago Asensio Aguirán el servicio de guardería de la Torre de Gallego.

Aprobar relaciones de facturas por suministros efectuados al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad en febrero último, importantes 43.904'16, 18.719'35 y 5.072'92 pesetas, respectivamente.

Idem relación de facturas por suministros efectuados al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en el mes de febrero último, importante 7.164'42 pesetas.

Idem cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial, durante el mes de febrero último, importantes 6.019'05 y 3.185'80 pesetas, respectivamente.

Idem cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli en febrero último, importantes 405'40 y 1.249'10 pesetas, respectivamente.

Idem relación de cantidades satisfechas por

jornales de operarios de los talleres del Hogar Pignatelli, importante 1.396'58 pesetas.

Idem cuenta de 773'35 pesetas por papel suministrado a la Imprenta del Hogar Pignatelli en febrero último.

El ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Miguel Viseras Ucar, de Novallas.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos José Bolea, Francisco Gracia Inglés y Daniel Sánchez.

Conceder a Julián Losala, de Longares, y Eleuterio García, de Aguarón, socorro de lactancia para sus respectivos hijos Julián y Antonio.

PONENCIA DE GOBERNACION

Declarar inservible el papel de "Gacetas" existente en la Depositaria, y su entrega para la fabricación de nuevo papel.

Dar por terminado en 9 de mayo próximo el contrato de seguro de incendios de los edificios provinciales con Sociedades que lo tienen concedido en la actualidad.

Fijar los precios medios a que han de ser abonados los suministros hechos al Ejército y Guardia Civil en febrero último.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 819'35 pesetas, de D. Joaquín Gracia, por obras de reparación en el Palacio Provincial; otra, de 2'30 pesetas, de los señores Jimeno y Alonso, por reparaciones en las instalaciones eléctricas del Palacio Provincial, y otra, de 1.112 ptas. de D. Silvestre Díaz de Tuesta, por carbón suministrado con destino a la calefacción del Palacio Provincial.

PONENCIA DE FOMENTO

Conceder 2.000 pesetas de subvención al Ayuntamiento de Cariñena con destino a la extinción de la plaga "la piral", de la vid.

Aprobar certificación número 5 de obra ejecutada durante el mes de febrero último en la construcción del camino vecinal núm. 710 de La Corvilla a la carretera de Ejea a Ayerbe, importante 32.259'39 pesetas.

Idem certificación número 27 de obra ejecutada en el mismo mes en la construcción del camino vecinal núm. 668, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Cerveruela, importante 10.988'02 pesetas.

Autorizar a D. Lorenzo Latorre, de Tauste; D. Manuel Blasco, de Pradilla; D. Francisco Junza, de Remolinos; "Purasal", S. A., de Zaragoza, y D. Pedro Jiménez, de Boquiñeni, para realizar obras en fincas o terrenos lindantes con vías provinciales.

PONENCIA DE PERSONAL

Confirmar providencia de la Presidencia designando, con carácter eventual, caminero de las carreteras provinciales a León Aladrén, en la vacante por excedencia de Francisco Alonso.

Desistir del recurso contencioso-administrativo para la declaración de nulidad de los acuerdos de creación de la plaza de Inspector de servicios sanitarios y nombramiento para la misma de don Juan Antonio Sáinz de Medrano.

La jubilación forzosa del Cajista de la Imprenta del Hogar Pignatelli D. Gregorio Serrano.

Conceder premio de constancia al sirviente eventual del Hospital Sixto Bolea.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar Proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de marzo de 1937.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1936 levantadas a varios vecinos de esta ciudad.

Desestimar reclamaciones formuladas por don Melchor Domínguez y D.^a Amelia Sañudo, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales.

Idem instancia de D. Pedro Campderá Sala, sobre condonación de recargo de apremio por cédulas personales.

Abrir una cuenta corriente en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Zaragoza.

Conceder prórroga hasta final de marzo de 1937, para que los Ayuntamientos puedan anticipar sus cuotas anuales de aportación y convenios para el pago de atrasos, con el beneficio del 5 por 100 de las mismas.

Cobrar en metálico las multas provinciales, cuando no haya papel de multas de la clase correspondiente.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales en el Ayuntamiento de la provincia.

Devolver al Ayuntamiento de Urriés cantidad ingresada de más por el concepto de cédulas personales de 1936.

Sesión del día 13.

Asistencia: Señores Allué, Mola, Zamora, Rivas, Lizarbe, Albareda y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Ratificar en todo los sentimientos que se expresaron de simpatía y adhesión a S. A. Imperial el Jalifa y al Gran Visir de Marruecos con motivo de la visita de éste a Zaragoza.

Hacer constar en acta la simpatía de la Diputación hacia las ciudades de Huesca y Teruel, que también representadas por sus Alcaldes y Comisiones de Concejales estuvieron en el despacho de la Presidencia.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la jubilación, por razón de edad, del obrero de la Imprenta del Hogar Pignatelli don Gregorio Serrano, y la satisfacción con que la Diputación ha visto su conducta durante el tiempo que ha permanecido al servicio de aquella.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Reparar la cúpula de la Iglesia del Hogar Pignatelli.

Agregar a la Plaza de Toros dos locales de la antigua Maternidad.

Aprobar cuenta de gastos ocurridos en el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de febrero último, importante 21.601'80 pesetas.

Aprobar cuentas de 150'96 y 14 pesetas de don Joaquín Gracia, por obras realizadas en los tejados del Hogar Pignatelli y cuadrás de la Plaza de Toros, respectivamente.

Aprobar cuentas de 186 y 7 pesetas por estancias causadas en Establecimientos benéficos de Valladolid y Zaragoza, respectivamente, por dementes y menores de esta provincia.

El ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Antonio Lorange, Antonio Alconchel y Pilar Pérez Álvarez.

El ingreso en la Inclusa Provincial de la niña Felisa González Caudepón.

El ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, durante el periodo de lactancia, del niño Vicente Barquinero.

El ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Angel Vargas Sánchez.

La salida definitiva del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, del acogido Agustín Celma, y el abono de la cantidad que figura a su nombre en libreta de la Caja de Ahorros.

Conceder socorro de lactancia a Manuel Monterde, de Cetina, y Pedro Lasheras, de Tarazona, para sus respectivos hijos José y María del Pilar.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 500 pesetas, por auxilio a los habitantes de Málaga; dos, de 108'80 y 729'18 pesetas, de Eléctricas Reunidas, por consumo de fluido en el Gobierno Civil y en el Palacio Provincial durante el mes de enero último; y dos, de 331'80 y 77'10 pesetas, de la Compañía Telefónica Nacional, por sus servicios en el Palacio Provincial y en los cuarteles de la Guardia Civil durante el mes de marzo de 1937.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar liquidación de las obras de acopio para el firme del camino vecinal núm. 8, de Monegrillo a Osera, importante 1.870'79 pesetas.

Conceder a D. Baldomero Núñez, Gestor del Ayuntamiento de Calcena, para la construcción del camino vecinal núm. 630, de Beratón a Calcena por Purujosa, de una prórroga de seis meses para la total terminación de dichas obras.

Autorizar a D. Antonio Pallarés, de Pradilla de Ebro, para construir una tajea de paso y reparar otra para entrada a finca lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

Aprobar certificación núm. 21 de obra ejecutada durante el mes de febrero último en la construcción del camino vecinal núm. 632, de Daroca a Orcajo por Balconchán a la carretera de Tortuera a Daroca, importante 6.492'50 pesetas.

PONENCIA DE PERSONAL

Designar, con carácter eventual, a D. Hipólito Lafuente, Oficial 1.º de la Corporación, para el servicio de Auxiliar encargado de la contabilidad y sustitución del señor Interventor en ausencias o enfermedades.

Conceder premio de constancia a los sirvientes eventuales de los Establecimientos de Beneficencia, D. Antonio Porcal, D. Pablo Alvarez y D. Isabelino Vilellas.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar cuenta de 84'50 pesetas del Hogar Pignatelli, por trabajos del taller de Imprenta.

Idem cuenta de 156'50 pesetas, presentada por el señor Depositario de fondos provinciales, por suplidos de gastos de transporte de trigo.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales en varios Ayuntamientos de la provincia.

Sesión del día 20.

Asistencia: Señores Allué, Mola, Zamora, Rivas, Lizarbe y Albareda.

También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Cor-

poración por la muerte de un hijo del Gestor provincial Sr. Zamora.

Idem id. en acta el restablecimiento de la fiesta en honor de Nuestra Señora de los Dolores en el Hospital Provincial.

Constitución Comisión redactora "Libro de Oro" de los héroes de Aragón.

Autorizar a la Presidencia de la Corporación para disponer lo pertinente en punto a la concurrencia a los actos religiosos de la Semana Santa.

Quedar enterada del Decreto núm. 246 del Estado español, referente a la provisión de vacantes del Estado, provincia o Municipio.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Limpiar los riegos de la Torre Ramona en igual forma que en años anteriores.

Aprobar dos relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, desde el 1 al 13 de marzo de 1937, importantes en total 2.690'16 pesetas.

Aprobar relación de cantidades satisfechas en febrero último por facturas de materiales para los talleres del Hogar Pignatelli, importantes 366'88 pesetas.

Aprobar relación de cantidades ingresadas en febrero último por anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 1935 y 1936, y por trabajos realizados por varios talleres del Hogar Pignatelli en 1936, importantes en total 1.452 pesetas.

Idem cuenta de 16'75 pesetas por papel suministrado a la Imprenta del Hogar Pignatelli en febrero último.

La salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Angel y Gregorio Génova Gea.

Conceder a Jesús Abad, de Cervera de la Cañada, socorro de lactancia para su hija Macaria.

PONENCIA DE FOMENTO

Conceder al Ayuntamiento de Encinacorba una prórroga de seis meses para la total terminación de las obras de construcción del camino vecinal número 699, de dicho pueblo a Cariñena.

Conceder al Ayuntamiento de Bordalba una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de construcción del camino vecinal número 681, de Deza (Soria) a la estación de Monteaugudo por Bordalba.

Conceder a D. David Martín Pérez, contratista del destajo único del camino vecinal número 615, de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza, seis meses de prórroga para la terminación de dichas obras.

Aprobar cuentas justificadas de la subvención de 2.460 y 780 pesetas concedidas a los Ayuntamientos de Ateca y de Godojos, respectivamente, para combatir la plaga de la langosta.

Tener por representante del contratista de caminos vecinales D. Eugenio Cuadra a D. José Duaso Murillo, a virtud de poder presentado y resolver así las instancias de éste y de D. Luis Madre, que había venido representando a don Eugenio Cuadra.

Autorizar al Ayuntamiento de Torrellas para limpiar tuberías de aguas residuales que atraviesan el camino vecinal de Los Fayos.

PONENCIA DE PERSONAL

Quedar enterada de acuerdo del Ayuntamiento de Cella (Teruel), dejando suspenso de sueldo a D. Fortunato Lapieza Agórriz, y dejar en suspenso el abono a dicho Ayuntamiento de la par-

te de jubilación de dicho funcionario correspondiente a esta Diputación.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar cuenta de 1.250 pesetas por papel provincial de multas adquirido.

Abonar a los Secretarios de los Ayuntamientos que hayan liquidado lo recaudado por cédulas personales de 1936, el premio establecido por la Corporación.

Desestimar reclamación de D. Manuel Aranda, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales que le ha sido levantada.

Acceder a reclamación formulada por D. Angel Guiu, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales.

Acceder a reclamación formulada por D. Julio Alcalá Royo, de esta ciudad, sobre rectificación de su clasificación en el padrón de cédulas de 1936.

Acceder a reclamación formulada por D. Florencio Almáu, de Boquiñeni, contra acta de inspección por cédulas personales.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales levantadas en Zaragoza, Velilla de Jiloca, Montón, Manchones, Murero, Morata de Jiloca y Villafeliche.

Sesión del día 27.

Asistencia: Señores Allué, Mola, Zamora, Rivas, Lizarbe, Albareda y De la Fuente.

También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Antonio Lasierra. Asistir corporativamente a los funerales que se celebrarán en su sufragio. Aprobar la actuación de la Presidencia, que dispuso la asistencia en Corporación al sepelio, y que una Comisión de la Diputación visite a la familia del Sr. Lasierra para expresar el pésame.

Hacer constar en acta el restablecimiento de los Cultos de Semana Santa en la Iglesia de Ntra. Sra. de Gracia y en la de la Misericordia, con asistencia de Comisiones de miembros de la Corporación.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación provincial por haber sido concedidos los títulos de "Heroicas" y "Leales" a las ciudades de Huesca y Teruel, y felicitar a los Ayuntamientos de éstas por su recompensa.

Expresar la gratitud de la Corporación por el obsequio hecho por la Empresa del Monumental Cinema a los acogidos del Hogar Pignatelli.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Ejecutar obras de reparación en la Sala de infecciosos del Hospital Provincial.

Sanear los retretes del Hospital Provincial.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales invertidos en reparaciones en el Hospital Provincial del 1 al 16 de marzo de 1937, importante 54 pesetas.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales de operarios de los talleres del Hogar Pignatelli, desde el 15 al 20 de marzo de 1937, importante 1.396'85 pesetas.

Aprobar relación de facturas de materiales ingresados en el almacén de talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de febrero último, importante 3.203'34 pesetas.

Aprobar cuentas de 10.854'40, 1.254'40 y 457'60 pesetas, por suministro de leche de vaca al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad, respectivamente, durante el mes de febrero último.

El ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Jenaro Martínez Pinilla y Francisco y Angel Laguña Gracia.

La salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, de la acogida Luisa Flor de Lis.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 15 pesetas, de D. Prudencio Martín, por guantes para el nuevo macero de la Corporación; otra, de 162'77 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por obras de reparación en el Palacio Provincial, local destinado a los Guardias de Asalto; otra, de 5 pesetas, de la misma Inspección de Talleres, por tarjetas de visita para la Presidencia; otra, de 65 pesetas, de D. Angel Blasco, por una bandera nacional con destino al Palacio Provincial y otra, de 74'10 pesetas, de "Aurora", S. A., por el seguro de incendios de la casa de Agreda propiedad de la Corporación.

PONENCIA DE FOMENTO

Autorizar al Sindicato de Riegos del Canal de Tauste para construir puente sobre acequia próxima a la carretera provincial de Tauste a Lpzeni.

PONENCIA DE PERSONAL

Quedar enterada de providencia de la Delegación militar destituyendo a D. Fermín Gómez Aibar y D. Francisco Herrero Ochoa, de sus cargos de Maestros del Hogar Pignatelli.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar cuenta de 148'50 pesetas, de Ch. Lorrilleux y Compañía, por material de imprenta adquirido para la confección de cédulas personales.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1935 y 1936, levantadas a varios vecinos de Sos del Rey Católico.

Resolver petición del Ayuntamiento de Piedrajada sobre pago de anticipo para la construcción de caminos vecinales.

Aprobar liquidaciones de cédulas personales presentadas por varios Ayuntamientos de la provincia.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Hacer constar en acta el restablecimiento de los Cultos de Semana Santa en los Establecimientos benéficos de Tarazona y Calatayud.

Lo que se hace publico en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1937.—El Presidente, M. Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 2.482.

Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro.

JEFATURA DE AGUAS

Nota-Anuncio.

D. Lucas Leonar León, como Presidente del Sindicato de Riegos del Jalón, de Alagón (Zaragoza), en representación de los usuarios, solicita inscribir en el registro de aguas públicas varios aprovechamientos de las siguientes características:

1.º—*Corriente de donde se deriva el agua:* Río Jalón, mediante la acequia Mayor de Alagón.

Término municipal donde radica la toma: Grisén.

Objeto del aprovechamiento: Riegos y fuerza motriz.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción, por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial, acreditada por Ordenanzas de riego aprobadas por R. O. de 24 de enero de 1879.

2.º—*Corriente de donde se deriva el agua:* Río Jalón, mediante la acequia del Casajo.

Término municipal donde radica la toma: Bardallur.

Objeto del aprovechamiento: Riegos y fuerza motriz.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción, por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial, acreditada por Ordenanzas de riego aprobadas por R. O. de 24 de enero de 1879.

3.º—*Corriente de donde se deriva el agua:* Río Jalón, mediante la acequia de Lorés.

Término municipal donde radica la toma: Alagón.

Objeto del aprovechamiento: Riegos y fuerza motriz.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción, por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial, acreditada por Ordenanzas de riego aprobadas por R. O. de 24 de enero de 1879.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes contra esta inscripción en un plazo de veinte días consecutivos a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 4 de mayo de 1937.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.

Núm. 2.487.

Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios.

Circular.

Se llama la atención de los Ayuntamientos de la provincia para que, sin excusa ni pretexto, den cumplimiento a la resolución de esta Junta de 25 de mayo de 1936, publicada en las páginas 1.050 a 1.062 del BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 138, de 12 de junio del mismo año, relativa a los quinquenios establecidos a favor de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

La obligación de abonar el 10 por 100 alcanza no solamente a los Ayuntamientos detallados en la mencionada resolución, sino a todos cuantos componen cada uno de los partidos que desempeñan los titulares que se reseñan en la misma.

Por tanto, los ingresos a realizar por el expresado concepto tendrán que ser aumentados en el 10 por 100

de la cantidad satisfecha en el año 1936, según se previno con tiempo oportuno para que pudieren ser incluidos en los presupuestos municipales.

Zaragoza, 4 de mayo de 1937.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Comisión Provincial de Incautaciones.

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Agustín Ayerbe Bartolomé, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Antonio Alvaro Pérez, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José Cansado Lamata, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Salvador Duce Sabroso, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Joaquín Tejero Pascual, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos,

que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José Sánchez Fuentes, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Enrique Biendicho Cristóbal, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Blasco Duce, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Ramón Inogés Yagüe, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José Saldaña Pérez, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Emiliano Bravo Catalán, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Gregorio Pérez García, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Elías Pérez García, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Dionisio Mínguez Tejero, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

Núm. 2.455.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de enero último, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Leonardo Navarro Lasa, vecino de Ateca, habiendo nombrado Juez instructor a D. Juan González Paracuellos, que actuará en el Juzgado de instrucción de Daroca.

Zaragoza, 29 de abril de 1937.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Julián Lasierra Luis.

* * *

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1937, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.531.—Orés

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento.

- 2.469.—Velilla de Jiloca
- 2.471.—Nigüella
- 2.472.—Sos del Rey Católico
- 2.473.—Sierra de Luna
- 2.524.—Ainzón
- 2.530.—Arándiga

Cuentas municipales

- 2.525.—Gallur

Expedientes de altas y bajas de fincas urbanas.

- 2.522.—Morata de Jalón
- 2.530.—Arándiga

Padrón de cédulas personales.

- 2.470.—Olvés
- 2.526 bis.—Purroy
- 2.535.—Aniñón
- 2.536.—Sierra de Luna
- 2.537.—Cerveruela

Padrón de edificios y solares

- 2.471.—Nigüella
- 2.524.—Ainzón

Recuento general de ganadería.

- 2.473.—Sierra de Luna
- 2.532.—Viver de la Sierra

Reparto de guardería.

- 2.475.—Villanueva de Gállego

Reparto general de utilidades.

- 2.533.—Acered

* * *

CABOLAFUENTE

Núm. 2.534.

D. Evaristo Marco Nieto, Alcalde accidental del pueblo de Cabolafuente;

Hago saber; Que durante los días 17, 18, 19 y 20 de los corrientes se realizará en el local acostumbrado la cobranza del repartimiento general de utilidades de 1935 y 1936, como último plazo voluntario, terminado el cual se procederá a la realización por vía de apremio.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros.

Cabolafuente, 6 de mayo de 1937.—El Alcalde accidental, Evaristo Marco.

VILLANUEVA DE GALLEGO Núm. 2.474.

Formadas por este Ayuntamiento las listas de llevadores de tierras comunales para el corriente año, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Villanueva de Gállego, 1 de mayo de 1937.—El Alcalde, Manuel Gracia.

VILLANUEVA DE GALLEGO Núm. 2.527.

No conociéndose el actual paradero ni domicilio del mozo Jacinto Millera Gratal, hijo de Francisco y María, que nació en esta localidad el día 27 de enero de 1917, ni el de sus padres o representantes, se le cita por medio del presente para que durante los días 11 al 15 del corriente mes se presente a concentración en la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 31, en cumplimiento de órdenes superiores, bajo apercibimiento, en otro caso, de la responsabilidad en que pudiera incurrir.

Villanueva de Gállego, 6 de mayo de 1937.—El Alcalde, Manuel Gracia.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marro.

Núm. 2.484.

PONCE FLORES (Manuel), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión comisionista, de 48 años, hijo de Juan Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza para constituirse en prisión, en cumplimiento de auto dictado por la Excm. Audiencia Provincial de Zaragoza de 28 de abril de 1937 en expediente dimanante de la causa núm. 333 de 1935, sobre estafa.

Núm. 2.529.

CABEZAS CABEZAS (Saturnino-José), de 26 años de edad, soltero, del campo, natural de Higuera de la Sierra, hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado últimamente en Sevilla en la calle de la Huerta, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por la causa número 7-1936, por robo frustrado, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para constituirse en prisión, por tenerlo así acordado la Excm. Audiencia de Zaragoza.

Audiencia Provincial de Zaragoza.

Núm. 2.463.

Cédula de citación.

En la causa criminal número 247 de 1935, instruida por el Juzgado núm. 1 de esta ciudad contra Julio Balduz Royo, por hurto, esta Audiencia Provincial ha acordado citar a dicho penado, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de la Fuente, núm. 10, para que el día 15 de mayo próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante el mencionado Tribunal al objeto de notificarle la aplicación de los beneficios de la ley de Condena condicional, con apercibimiento de que, caso de no comparecer, se dejarán sin efecto dichos beneficios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la repetida ley, por ser ésta la segunda vez que es citado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Oficial de Sala, Vicente Sanjuán.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 2.480.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación.**

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta ciudad en sumario número 384-1934, sobre desobediencia y daños, se cita al denunciado Máximo Guillén Vela, que últimamente habitaba en el barrio de Alfocea y hoy se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado y sumario indicado para ampliar su declaración sobre ciertos extremos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.485.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación.**

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza por auto de esta fecha dictado en el expediente número 3-1934, sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, contra Agustín Ramírez Gayán, se notifica al mismo haber dado por finada la medida de seguridad a inspección o vigilancia de delegados a que estaba sujeto, y con ello por cesadas todas las medidas de seguridad a que fué condenado, desapareciendo, por tanto, sus antecedentes del Registro de Vagos y Maleantes.

Y para que sirva de notificación en forma al expediente, Agustín Ramírez Gayán, expido la presente, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.476.

ATECA**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción ejerciente de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 7 de 1937, sobre daños, en Jaraba, que se instruye en este

Juzgado, por la presente se cita al denunciado José El Molinero, cuyas demás circunstancias y apellidos no constan en autos, domiciliado que estuvo en Jaraba, de este partido, y en la actualidad se ignora su paradero y domicilio, para que en término de cinco días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción de Ateca a fin de recibirle declaración en dicha causa y responder de los cargos que se le atribuyen, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ateca, tres de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 2.464.

TARAZONA**Cédula de emplazamiento.**

Cumpliendo lo acordado en providencia de este día dictada en el juicio declarativo de menor cuantía instado por D. Manuel Ucar Vázquez contra D. Juan Bautista Ruiz Tutor, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Novallas, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de 1.516'33 pesetas, emplazo por medio de la presente al referido demandado, en ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días hábiles, comparezca en el juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y seguirá el curso del pleito.

Tarazona a primero de mayo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario judicial, licenciado Angel Astray.

Juzgado municipales.

Núm. 2.478.

FUENTES DE EBRO

D. Ildefonso Ramón, Juez municipal de Fuentes de Ebro;

Hago saber: Que en juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia de D. Angel Labadía Aramburo, contra D. Lorenzo Gállego Ferrer, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva que dicen como sigue:

«Sentencia: En Fuentes de Ebro a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y siete. El Sr. D. Ildefonso Ramón, Juez municipal; visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de una, como demandante, D. Angel Labadía, industrial de esta plaza, y de otra, como demandado, Lorenzo Gállego Ferrer, el cual se halla en paradero ignorado, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo ratificar y ratifico el embargo preventivo y practicado en los bienes de la parte demandada, y condenar como condeno al demandado Lorenzo Gállego a la suma de novecientas pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas causadas y que se causen en este juicio.—Ildefonso Ramón».

Y en atención a la rebeldía e ignorado paradero del demandado, Lorenzo Gállego, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, a fin de que sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiese lugar.

Dado en Fuentes de Ebro a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y siete.—Ildefonso Ramón.—Ante mí, B. Benavente.